

EXENTO



COMPLEMENTÉSE DA N°12883 QUE
REGULARIZA FERIA NAVIDEÑA 2024 DE LA
ASOCIACIÓN GREMIAL FERIA TURÍSTICA
DOMINICAL Y DEL JUGUETE

DECRETO ALCALDICIO N° 502 /2025

ARICA, 17 de enero del 2025

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Alcaldicio N°12883 que regulariza la Feria Navideña 2024 de la Asociación Gremial Feria Turística Dominical y del Juguete que se efectuó el 06 al 25 de diciembre del 2024 en el Parque Carlos Ibáñez del Campo entre las Calles General Baquedano y Patricio Lynch.
- b) Que, se recibe fotocopias de la cedula de identidad de los socios Sr. Félix Zarzuri Maita y Sra. Dina Ancco Ancco.
- c) Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de diciembre del 2024, de secretaria del director (s), indicando que por instrucción del director (s), se autorizara a girar las ferias navideñas según listado presentado por los representantes de cada feria, además de girar con deuda por concepto de rentas.

DECRETO:

1. COMPLEMENTÉSE

DA N°12883 de fecha 13 de diciembre del 2024, que regulariza Feria Navideña de la Asociación Gremial Feria Turística Dominical y del Juguete, que se llevó a cabo el día 06 al 25 de diciembre del 2024 en el Parque Carlos Ibáñez del Campo entre las Calle General Baquedano y Patricio Lynch, en horario 10:00 a 00 Hrs, representada por el Sr. Luis Coz Coz, con 67 puestos.

2. Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Feria Navideña 2024 Asociación Gremial Feria Turística Dominical y del Juguete:

NOMBRE	RUT	RUBRO
ELIANA TORREALBA PÉREZ		ROPA
KARLA RIQUELME DEVINCENSI		ROPA BEBE Y NIÑO
JULIANA CHECA PARICAGUA		JUGUETERÍA
VERÓNICA CARPIO CEBALLOS		ART. VARIOS
CATHERINE ZARZURI ANCCO		JUGUETES

DINA ANCCO ANCCO		JUGUETES Y ADORNOS NAVIDEÑOS
GERMAN LANIS LOVERA		JUGUETES Y ART. VARIOS
ESTEFANY AJATA HUARACHI		JUGUETES, PELUCHE Y ROPA
FELIX ZARZURI MAITA		JUGUETES

3. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por la representante de la actividad.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.
 "Por Orden del Alcalde"



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CCG/LZF/MQV/MBU/VCA/vca.-